



Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

**FIJA SELECCIÓN, NO SELECCIÓN Y NO
ELEGIBILIDAD DE POSTULACIONES, EN
EL MARCO DE LA CONVOCATORIA
PÚBLICA DEL FONDO NACIONAL DE
FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA,
PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS
COMITIVAS QUE ASISTIRÁN A LAS
FERIAS INTERNACIONALES DEL LIBRO
DE FRANKFURT Y LÍBER 2026**

EXENTA N°

VALPARAÍSO,

VISTOS

Lo dispuesto en la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2001, del Ministerio de la Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, y su reglamento; en la Ley 21.796 sobre Presupuestos y Gastos para el Sector Público para el año 2026; en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, sobre exención de trámite de Toma de Razón, y sus modificaciones; y en la Resolución Exenta N° 1183, que aprueba bases de convocatoria pública; y en la Resolución N° 378, que designa nómina de Asesores a cargo de la evaluación, ambas de 2026, dictadas por la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, en el marco de la convocatoria pública del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, para participar en las Ferias Internacionales de Frankfurt y Líber, año 2026.

CONSIDERANDO

Que la ley N° 21.045 crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el cual tiene como objeto colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la referida ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación y circulación, distribución y difusión de diversos ámbitos culturales, entre ellos, del libro y la lectura.

Que la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, establece que el Estado de Chile reconoce en el libro y en la creación literaria instrumentos eficaces e indispensables para el incremento y la transmisión de la cultura, el desarrollo de la identidad nacional y la formación de la juventud. Por su parte, el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura estará destinado al financiamiento total o parcial de proyectos, programas y acciones de fomento del libro y la lectura que en cumplimiento de sus funciones



convoque y resuelva el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, organismo que forma parte de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que, en función de lo anterior, se elaboraron las bases de la convocatoria pública del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, para participar en las Ferias Internacionales del Libro de Líber (España) con hasta seis (6) cupos, y Frankfurt (Alemania), con hasta veinticinco (25) cupos, ambas versiones 2026, las cuales fueron formalizadas mediante Resolución Exenta N° 1183, de 2026.

Que, en cumplimiento del procedimiento concursal, las postulaciones que cumplieran con los requisitos mínimos de postulación fueron puestos a disposición de la respectiva Comisión de Asesores para su evaluación. Posteriormente, aquellos que obtuvieron puntaje de elegibilidad, fueron remitidos al Consejo Nacional del Libro y la Lectura, quien, en su calidad de jurado, mediante acuerdo N° 2 arribado en Sesión Ordinaria N° 05/2026 del 12 de junio de 2026, determinó la selección y no selección, asignando los cupos disponibles, todo lo cual consta en acta debidamente suscrita, la cual forma parte de los antecedentes del presente acto administrativo.

Que, se deja constancia que para la modalidad de Frankfurt (Alemania) solo hubo 19 postulaciones con puntaje de elegibilidad, por lo que al ser todas seleccionadas en la modalidad, hubo 6 cupos que no lograron completarse y no hubo proyectos en calidad de elegibles no seleccionados.

Que, en mérito de lo anterior, resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo que fije la selección, no selección y no elegibilidad de los proyectos, por tanto

RESUELVO
ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE LA SELECCIÓN de postulaciones que se individualizan a continuación, en el marco de la convocatoria pública del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, para participar en las Ferias Internacionales de Frankfurt y Líber, año 2026, llevando a cabo el Acuerdo N° 2 arribado en Sesión Ordinaria N° 05/2026 del 12 de junio de 2026, el cual consta en acta debidamente suscrita, la cual forma parte de los antecedentes del presente acto administrativo, y a los criterios de selección que se transcriben a continuación:

Modalidad Feria Internacional del Libro LIBER, Barcelona, España (6 cupos)

- De mayor a menor puntaje obtenido en la etapa de evaluación;
- En el caso que existan postulaciones con igual puntaje e insuficiente cantidad de cupos, se seleccionará el proyecto cuyo responsable tenga domicilio legal en una región distinta a la Metropolitana; y
- En el caso de persistir el empate entre postulaciones con igual puntaje e insuficiente cantidad de cupos, se seleccionará el proyecto cuyo representante (persona que viaja), corresponda a sexo femenino.

Folio	Título	Responsable	Asistente	Región	Pje
857183	Ebooks Patagonia en Comitiva de difusión global del libro chileno en LIBER 2026	Canopus Editorial Digital SpA	Eduardo Guzmán Barros	Metropolitana	100
857411	Asistencia a Liber	Editorial Muñeca de Trapo	Macarena Morales Findel	Coquimbo	100
857360	Delegacion oficial feria Liber Barcelona	NautaColecciones Editores Ltda.	María Eliana Aguayo Alfaro	Metropolitana	100
857566	VLP Agency en LIBER 2026	Vuelan Las Plumas SpA	Vivian Lavin Almazán	Metropolitana	100



856979	Participación de La Pollera en Feria del Libro Liber 2026	La Pollera Ediciones Limitada	Celinda Cristina Tapia Solar	Metropolitana	98
857596	Una Casa de Cartón en Liber	Editorial Una casa de cartón	Karima Andrea Maluk Spahie	Valparaíso	98

Modalidad Feria del Libro de Frankfurt, Alemania (25 cupos)

- De mayor a menor puntaje obtenido en la etapa de evaluación;
- En el caso que existan postulaciones con igual puntaje e insuficiente cantidad de cupos, se seleccionará el proyecto del responsable que no haya sido seleccionado en alguna de las dos últimas convocatorias (2024 y 2025); y
- En el caso de persistir el empate entre postulaciones con igual puntaje e insuficiente cantidad de cupos, se seleccionará el proyecto cuyo responsable tenga domicilio legal en una región distinta a la Metropolitana.

Folio	Título	Responsable	Asistente	Región	Pje
856641	Agente de internacionalización en FBF 2026	Asociación de Editores Independientes de Chile	Pablo Jofré Olmos	Metropolitana	100
856670	Amanuta se internacionaliza en Frankfurt 2026	Editorial Amanuta Limitada	Philippe André Petitpas David	Metropolitana	100
857520	VLP Agency en FRANKFURT 2026	Vuelan Las Plumas SpA	Vivian Lavin Almazán	Metropolitana	100
856638	Frankfurt 2026	Kindberg Editorial, Aranzazu Martinez Antonio E.I.R.L.	Aránzazu Martínez Antonio	Valparaíso	100
857283	Invertido Ediciones en FIL Frankfurt 2026	Invertido Ediciones SpA	Manuel Alejandro Retamal Soto	Metropolitana	100
857439	Pampa Negra Ediciones en Frankfurter Buchmesse 2026	Pampa Negra Ediciones E.I.R.L	Camilo Andrés Araya Fuentes	Antofagasta	100
857380	Frankfurt - promoción de parte del catálogo de Liberalia Ediciones	Liberalia Ediciones Limitada	Loreto María González Jansana	Metropolitana	100
856669	Participación de Agencia Puentes en Feria de Frankfurt 2026	Agencia Puentes E.I.R.L.	Constanza Javiera Martínez Arancibia	Metropolitana	100
856656	Participación de La Pollera en Frankfurt 2026	La Pollera Ediciones Limitada	Simón Andrés Ergas Rodríguez	Metropolitana	100
857615	Participación de Ekaré Sur en la Feria del Libro de Frankfurt 2026	Ediciones Ekaré Sur Ltda.	Iván Larraguibel Uribe	Metropolitana	99,8
857182	Ebooks Patagonia en Comitiva de difusión global del libro chileno en Frankfurt 2026	Canopus Editorial Digital SpA	Javier Sepúlveda Hales	Metropolitana	99,6
856860	Participación Pehuén Editores en la Frankfurt buchmesse 2026 en vías de Chile país invitado de honor	Pehuén Editores S.A.	Rocío Barros López	Metropolitana	99,4
857065	Participación en Feria del Libro de Frankfurt 2026	Editorial Hueders Limitada	María de los Ángeles Quinteros Figueroa	Metropolitana	99
856666	Ediciones Mis Raíces realiza internacionalización de su catálogo al alemán y lidera alianzas en Alemania junto a editoriales de CLIC Editoras en miras a la Feria del Libro de Frankfurt 2027 con Chile	Asesorías Mis Raíces Limitada	Francisca Jiménez Bluhm	Metropolitana	98



	como País Invitado de Honor.				
857124	Delegación oficial feria Frankfurt	NautaColecciones Editores Ltda.	María Eliana Aguayo Alfaro	Metropolitana	98
856629	Editorial Cinosargo del norte de Chile en Frankfurt 2026	Centro Social Cultural Mutual Tarapacá	Daniel Rojas Pachas	Tarapacá	97
856955	Ediciones Minilupa a Frankfurt 2026	Minilupa Limitada	Rodrigo Javier Ajenjo Martínez	Libertador General Bernardo O'Higgins	96
856911	Feria del Libro de Frankfurt 2026	Fondo de Cultura Económica Chile SA	Rafael López Giral	Metropolitana	96
857620	Participación en Feria Frankfurt 2026	Ediciones e Impresiones Metales Pesados SpA	Víctor Manuel Ibarra Becerra	Metropolitana	93

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE LA NO SELECCIÓN de postulaciones que se individualizan a continuación, en el marco de la convocatoria pública del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, para participar en las Ferias Internacionales de Frankfurt y Líber, año 2026, modalidad Feria Internacional del Libro LIBER, Barcelona, España, llevando a cabo el Acuerdo N° 2 arribado en Sesión Ordinaria N° 05/2026 del 12 de junio de 2026, el cual consta en acta debidamente suscrita, la cual forma parte de los antecedentes del presente acto administrativo:

Folio	Título	Responsable	Puntaje
857165	Participación en Feria Liber 2026	Fondo de Cultura Económica Chile SA	97,2
856581	Editorial Zig-Zag asiste a LIBER 2026	Empresa Editora Zig-Zag S.A.	96
856749	Participación de Ediciones Bastante en Feria del libro LIBER BARCELONA 2026 apoyo asistencia	Ediciones Bastante María del Rosario Garrido E.I.R.L.	96
857169	Ediciones A89 en Liber, Barcelona	Jorge Eduardo Retamal Hidalgo Ediciones A 89 E.I.R.L.	92

ARTÍCULO TERCERO: FÍJASE LA NO ELEGIBILIDAD de postulaciones que se individualizan a continuación, en el marco de la convocatoria pública del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, para participar en las Ferias Internacionales de Frankfurt y Líber, año 2026:

Modalidad Feria Internacional del Libro LIBER, Barcelona, España

Folio	Título	Responsable	Puntaje
857405	Participación Editorial Trébol en Feria del Libro Liber 2026	Trébol E.I.R.L.	88
857294	Simplemente Editores en la feria de LIBER: fortaleciendo alianzas editoriales en español	Comercial Simplemente Editores SpA	86
857556	Ediciones UC Internacional: fortaleciendo redes para la circulación del libro académico (Liber 2026)	Pontificia Universidad Católica de Chile	86
856845	Internacionalización Editorial La Cordonada™ en LIBER Barcelona 2026	Editorial Marisol Obrador Yáñez EIRL	67
857464	Participación de Editorial Tewte en Feria del Libro LIBER 2026	Edición de Libros Lilia Hernández E.I.R.L	64
856944	Misión de internacionalización editorial y social de la Fundación Tu Segundo Tiempo en la Feria Internacional del Libro Liber 2026.	Fundación Tu Segundo Tiempo	62

Modalidad Feria del Libro de Frankfurt, Alemania



Folio	Título	Responsable	Puntaje
857500	Ediciones UC Internacional: fortaleciendo redes para la circulación del libro académico (Frankfurt 2026)	Pontificia Universidad Católica de Chile	89
857486	Simplemente Editores en Frankfurt 2026: gestión de derechos para mercados diversos	Comercial Simplemente Editores SpA	88,5
857209	Editorial Zig-Zag en Feria del Libro de Frankfurt 2026	Empresa Editora Zig-Zag S.A.	88
857573	Asistencia de Banda Propia a la Feria Internacional del Libro de Frankfurt 2026	L&M Consultoría y Edición Limitada	85,5
857517	Participación Ediciones RB	Ediciones Rau y Bodenburg Limitada	84,5
856663	Editorial Sol y Luna presente en Feria del Libro	Centro Cultural Plumas y Tablas	78
857325	Ediciones A89 presentes en Alemania	Jorge Eduardo Retamal Hidalgo Ediciones A 89 E.I.R.L.	77
857404	Participación Editorial Trébol en Feria del Libro Frankfurt 2026	Trébol E.I.R.L.	76
857558	Epopeyas del Norte Grande	Colectivo Cultural	56
856922	Chile país de poetas: representación de poetas en Frankfurt	Fundación Poética para la promoción de la poesía chilena	55
857442	Postulación Frankfurt	Buscalibre S.A	52
856619	TRAVESIA LITERIA, DESDE LA PATAGONIA A BARCELONA	Agrupación Social Cultural Cuenteros Bajo la Lluvia	32,5

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, mediante correo electrónico, a los responsables individualizados en el artículo primero, segundo y tercero. La notificación deberá contener una copia íntegra de esta resolución, así como de sus antecedentes, y deberá efectuarse en las cuentas de correo electrónico que constan en los antecedentes del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, las medidas administrativas conducentes a materializar los beneficios establecidos en las bases a favor de los postulantes seleccionados en el artículo primero, previa certificación ordenada en el artículo siguiente, resguardando que dicha ejecución se realice con la correspondiente disponibilidad presupuestaria.

ARTÍCULO SEXTO: CERTIFÍQUESE por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, los datos de las personas seleccionadas en el artículo primero, que sean necesarios para efectos de proceder a la entrega de los beneficios respectivos. Asimismo, **CERTIFÍQUESE** el nombre de los responsables indicados en el artículo primero, en caso que hubiere algún error en la individualización, sin ser necesaria su modificación, en virtud del principio de economía procedimental establecido en el artículo 9 de la ley 19.880.

ARTÍCULO SÉPTIMO: DÉJASE CONSTANCIA que los responsables seleccionados deberán dar cumplimiento a las obligaciones y requisitos que establezca la ley N° 21.796, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2026.

ARTÍCULO OCTAVO: TÉNGASE PRESENTE que conforme al artículo 59 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los



Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, los postulantes individualizados en el artículo segundo, le asiste el derecho a interponer recurso de reposición ante quien firma la presente resolución. A su vez, a los postulantes individualizados en el artículo tercero les asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) el recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma esta resolución. El plazo de presentación es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en la presente resolución. Se hace presente que la notificación por correo electrónico se entenderá practicada al día hábil siguiente a su válido envío por parte de esta Subsecretaría.

ARTÍCULO NOVENO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos Públicos", en el ítem "Actos con efectos sobre terceros"; además publíquese por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes en el ítem "Subsidios propios" en el apartado "Fondo Nacional del Libro y la Lectura" con objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

CARLOS LOBOS MOSQUEIRA
SUBSECRETARIO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

MJH/SRV
Resol N° 06/560.-

Distribución:

- Gabinete de Ministro
- Gabinete de Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes (con copia a digitador de transparencia activa)
- Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura
- Departamento de Comunicaciones
- Departamento Jurídico
- Responsables individualizados en los artículos primero, segundo y tercero de la presente resolución, en las cuentas de correo electrónico que constan en los antecedentes del presente acto administrativo.

